

**ACTA DE ACUERDO SALARIAL
UTEDYC- CAM- CONAM**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Julio de 2017, se encuentran reunidos en la sede social de la UTEDYC, sita en Alberti 646 piso 9, los representantes de la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES, señores/as Carlos Orlando BONJOUR –Secretario General Nacional - Gustavo PADIN -Secretario Gremial Nacional- María Marcel CARRETERO –Subsecretaria Gremial Nacional, por el sector de los trabajadores y los representantes de las cámaras empresariales: CONFEDERACION ARGENTINA DE MUTUALIDADES (CAM), representada por su Presidente Alejandro Juan RUSSO y la CONFEDERACION NACIONAL DE MUTUALIDADES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CONAM), representada por sus representantes paritarios, Alberto SALOM y Sandra Claudia RODRIGUEZ, quienes lo hacen en el marco de la discusión de la pauta salarial del CCT 496/07.

Luego de un prolongado intercambio de información sobre la realidad del sector que atañe a ambas partes, las representaciones presentes de común acuerdo expresan que han arribado al siguiente acuerdo salarial:

PRIMERO: A partir del 1 de julio del 2017, los nuevos salarios básicos convencionales de las categorías contempladas en el CCT 496/07 serán las que se indican en el ANEXO 1, adjunto al presente.-

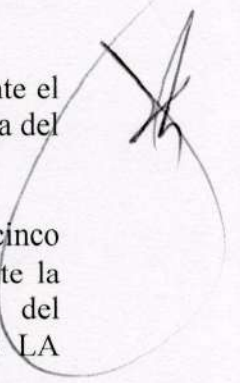
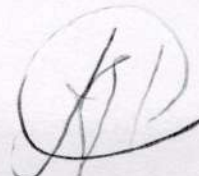
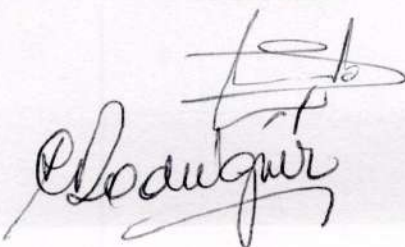
SEGUNDO: Las partes expresamente reconocen que el presente acuerdo salarial cobra vigencia a partir de la fecha de su celebración, quedando obligados los empleadores a otorgar los valores salariales pactados, sin perjuicio de la fecha del dictado del acto de homologación por parte de la autoridad administrativa laboral.-

TERCERO: El acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.-

CUARTA: Las partes ratifican la vigencia de la contribución solidaria establecida en el artículo 51 del CCT 496/07.

Ambas representaciones solicitarán la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como acta complementaria del CCT 496/07.

No siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se suscriben cinco (5) ejemplares del presente acuerdo para constancia y presentación por ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO del MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN.-



ACUERDO SALARIAL UTEDYC c/CAM/CONAM/CONVENIO COLECTIVO N° 496/07

ANEXO I ESCALA SALARIAL CCT 496/07

CATEGORÍAS	BASE	7%	7%
		JULIO 2017	OCTUBRE 2017
PERSONAL JERÁRQUICO			
1ª	20.430	24.517	25.947
2ª	18.634	22.361	23.666
3ª	17.674	21.209	22.446
4ª	16.817	20.180	21.358
5ª	16.052	19.262	20.386
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
1ª	15.484	18.581	19.665
2ª	14.722	17.667	18.697
3ª	14.390	17.268	18.275
4ª AUX 1ª	13.999	16.799	17.779
4ª AUX 2ª	13.691	16.430	17.388
5ª	13.307	15.969	16.900
PROMOTORES	13.307	15.969	16.900
PERSONAL SERVICIO			
1ª	14.899	17.879	18.922
2ª	14.204	17.044	18.039
3ª	13.716	16.459	17.419
4ª	13.265	15.917	16.846

Chauque